

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 08/2025**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, REPRESENTACIÓN PROCESAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955 11 08 98.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:  
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla no cuenta con cuerpo de letrados propio para poder asumir la representación y defensa de la misma en los procedimientos judiciales en los que es parte, así como para el asesoramiento jurídico continuo que requiera el funcionamiento propio de la Cámara respecto de sus funciones público - administrativas.

En especial, y por su volumen, se requiere igualmente un asesoramiento en materia de Contratación Pública, que abarque desde el expediente preparatorio hasta la formalización de los contratos que se adjudiquen, así como la gestión directa de la Plataforma de Contratación del Sector Público en cada uno de los expedientes que se liciten.

En los últimos tres años, la Cámara de Comercio de Sevilla tramitó un total de:

Año 2023: 11 expedientes de contratación

Año 2024: 13 expedientes de contratación

Año 2025: 4 expedientes de contratación

La fórmula de contratación de los letrados profesionales incorporados a Despachos Profesionales multidisciplinares, parece ser el modo más adecuado, económico y eficiente para poder atender las importantes y continuas necesidades que tiene la Cámara de Comercio de Sevilla en materia de Derecho Administrativo y en Contratación Pública.

Los profesionales contratados deberán estar en permanente contacto con la Cámara de Comercio de Sevilla y habilitar los medios técnicos necesarios para atender el servicio requerido.

Por todo ello entendemos que es necesario para poder atender de forma adecuada y eficiente las necesidades de la Cámara de Comercio de Sevilla la contratación de los servicios jurídicos profesionales para la representación y defensa en sede judicial, así como la gestión integral y asesoramiento continuo en materia de contratación pública.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

La Cámara De Comercio De Sevilla, necesita de la contratación de los servicios de asesoramiento jurídico, representación procesal y gestión integral de la plataforma de contratación de la Cámara Oficial De Comercio, Industria, Servicios Y Navegación De Sevilla.

El contenido de los servicios se circunscribe a las siguientes materias:

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla

## **A) Derecho administrativo:**

- a) Evacuación de consultas en materia de Derecho Administrativo.
- b) Celebración de cuantas reuniones sean precisas con los técnicos de la Cámara de Comercio para la conciliación de alternativas y soluciones jurídicas para una óptima defensa de sus intereses.
- c) Íntegra intervención y asesoramiento en procedimientos administrativos en los que sea parte la Cámara de Comercio.
- d) Redacción de Convenios, Contratos y cuantos Informes y otros Documentos precise la Cámara de Comercio de Sevilla.
- e) Interposición y dirección de recursos contenciosos – administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa, incluyendo los recursos procedentes en todas sus instancias, y la correspondiente ejecución de Sentencia.

Asimismo, se incluye la defensa de los intereses de la Cámara de Comercio en aquellos casos en los que su posición procesal sea la demandada.

## **B) Contratación pública:**

- a) Asesoramiento integral en materia de contratación pública en relación con las licitaciones que el Órgano de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla, trámite.
- b) Redacción de los documentos preceptivos que se precisen en función del procedimiento de adjudicación del que se trate, comprendiendo desde los respectivos expedientes preparatorios hasta la formalización de los contratos adjudicados.
- c) Tramitación y gestión integral de los expedientes de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- d) Evacuación de todas aquellas consultas que la Mesa de Contratación y el Órgano de contratación precisen durante la tramitación de los distintos procedimientos de licitación.

- e) Se requiere presencia del contratista en las Mesas de Contratación que se celebren.
- f) Resolución de recursos que pudieran interponerse en el seno del procedimiento de licitación.
- **Objeto del Contrato:** contratación de los servicios de asesoramiento jurídico, representación procesal y gestión integral de la plataforma de contratación del Sector Público de la Cámara Oficial De Comercio, Industria, Servicios Y Navegación De Sevilla, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - **Lugar de ejecución:** Los servicios se prestarán principalmente en las instalaciones de la entidad que resulte adjudicataria.
  - **Duración:** La duración del contrato será, desde su formalización, de dos (2) años más un (1) año de prórroga, pudiendo llegar por tanto a una duración máxima de 3 años.
  - **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** El alcance de los servicios a prestar forma parte de una misma unidad funcional. Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente servicio, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad.
  - **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **SETENTA Y CINCO MIL EUROS, (75.000,00 €)** IVA no incluido.

<b>Primer año</b>	25.000,00 € IVA excluido
<b>Segundo año</b>	25.000,00 € IVA excluido

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla

<b>Primera Prórroga</b>	25.000,00 € IVA excluido
-------------------------	--------------------------

- **Presupuesto base de licitación:** El presupuesto de licitación se establece en un máximo de **SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €)** IVA incluido, por la totalidad de los dos años de contrato.
  - Importe sin IVA: 50.000,00€.
  - IVA 21%: 10.500,00€.
  - Total IVA incluido: 60.500,00€.
  
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.
  
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
  
- **Prórrogas:** Si, prórroga de un (1) año.
  
- **Financiación o cofinanciación:** No.
  
- **Revisión de precios:** No.
  
- **Subcontratación:** Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
  
- **Cesión del contrato:** No.
  
- **Garantía provisional:** No.
  
- **Garantía definitiva:** Sí, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en los Pliegos.

- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:**  
Conforme a lo establecido en los Pliegos.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 22 de mayo de 2025

Responsable y proponente  
del Contrato:



Pedro Delgado Moreno  
Secretario General

Con la aprobación del Órgano  
de Contratación:



Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

**Cámara**  
Sevilla  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN